

INFORME DE COMISARIO

Al Directorio y a la Junta General de Accionistas de ERICSSON DE ECUADOR C.A.

Según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, existe la obligación de que los Comisarios presenten su informe anual a la Junta General de Accionistas. En esta conexión y en calidad de Comisario de ERICSSON DE ECUADOR S.A. manifiesto que he realizado las verificaciones pertinentes sobre los datos y documentos que me han facilitado los administradores respecto del ejercicio económico del año 2019.

Bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía se han elaborado los estados financieros observando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) y sus modificaciones vigentes para el año comentado. He revisado dichos estados financieros y el respectivo informe de auditoría externa, así como los libros y los comprobantes contables en los que se sustentan.

Han sido revisado los libros sociales de la Compañía, que los encuentro completos y manejados adecuadamente.

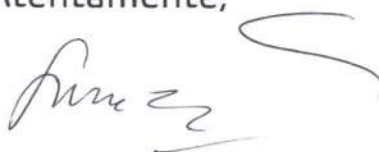
Por lo mencionado me encuentro en condiciones de opinar como sigue:

- Las resoluciones de la Junta General, las normas estatutarias así como las regulaciones legales aplicables a las actividades de la Compañía han sido cumplidas fielmente por los administradores.

- He observado que se han cumplido de forma cabal y oportuna las obligaciones tributarias y laborales.
- En mi opinión los estados financieros y la información conexa presentan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía por el año comentado.
- Así mismo encuentro que las prácticas de control interno aplicadas por la administración a las particularidades de sus actividades comerciales están bien orientadas para la protección y correcto uso de sus recursos y propiedades. No he observado eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.
- Gracias al aumento de capital por 1.5 millones de US Dólares según la Junta General de Accionistas de Diciembre de 2019 e inscrita en el Registro Mercantil en Marzo 4 de 2020, las pérdidas acumuladas por el momento ya no amenazan a la Compañía caer en la causal de disolución.
- De acuerdo a lo comentado en la nota 16-h a los estados financieros, a la Compañía no le alcanza la obligación de presentar a las autoridades el estudio de precios de transferencia y tampoco considera necesario realizar ajustes al monto de impuesto a la renta derivado de las transacciones con sus relacionadas porque las mismas se encuadran en los principios de plena competencia.
- La reforma tributaria dictada a fines de 2019 con efectos para lo venidero no tendría impacto en los estados financieros comentados, mientras que la pandemia de 'Covid 19' diseminada desde inicios de 2020, a más de afectar a la salud de la humanidad ha

provocado un deterioro económico generalizado,
difícil de predecir el tiempo para su recuperación.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jairo Alvarez Espinosa', followed by a large, stylized flourish or 'S' shape.

Jairo Alvarez Espinosa
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 13 de Julio de 2020.